



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0320

- 2011 - GORE-ICA/PR

Ica, 21 JUN. 2011



Visto el Informe N° 091-2011-GORE-ICA-OTE en el cual la Oficina de Tesorería de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ica solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2010 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

### CONSIDERANDO:



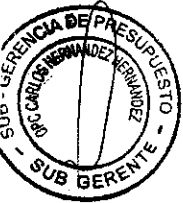
Que, el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;



Que, el literal a.5) de la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 modifica el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) de la Ley N° 28411 en su primer párrafo quedando de la siguiente manera, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;



De conformidad con lo establecido en el 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

0980

**Artículo 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2011 hasta por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1,610,869.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

En Nuevos Soles

FTE. FTO.  
RUBRO

: 2 Recursos Directamente Recaudados  
: 09 Recursos Directamente Recaudados

1

: Ingresos Presupuestarios	1,610,869.00
: Saldo de Balance	1,610,869.00
: Saldo de Balance	1,610,869.00
: Saldo de Balance	1,610,869.00
: Saldo de Balance	1,610,869.00
: Saldo de Balance	1,610,869.00

1.9.0

1.9.1

1.9.1.1

1.9.1.1.1

1.9.1.1.1.1

**TOTAL INGRESOS**

**1,610,869.00**

El desgagado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FTE. FTO.

: 2 Recursos Directamente Recaudados

UNIDAD EJECUTORA

: 001 Sede Ica

FUNCIÓN

: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia

PROGRAMA FUNCIONAL

: 006 Gestión

SUBPROGRAMA FUNCIONAL

: 0008 Asesoramiento y Apoyo

ACTIVIDAD O PROYECTO

: 1.000267 Gestión Administrativa



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0320

- 2011 - GORE-ICA/PR

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,164,113.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	1,164,113.00
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>50,747.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	50,747.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,214,860.00</b>



FUNCIÓN : 07 Trabajo  
PROGRAMA FUNCIONAL : 020 Trabajo  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo  
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000267 Gestión Administrativa  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>254,100.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	254,100.00
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>10,000.00</b>
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	10,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>264,100.00</b>

FUNCIÓN : 07 Trabajo  
PROGRAMA FUNCIONAL : 020 Trabajo  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0041 Regulación y Control de la Relación Laboral  
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.000209 Desarrollo de las Relaciones de Trabajo  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

<b>5 GASTOS CORRIENTES</b>	<b>131,132.00</b>
2.3 Bienes y Servicios	131,132.00
<b>TOTAL</b>	<b>131,132.00</b>

FUNCIÓN : 19 Vivienda y Desarrollo Urbano  
PROGRAMA FUNCIONAL : 041 Desarrollo Urbano  
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0008 Asesoramiento y Apoyo  
ACTIVIDAD O PROYECTO : 1.018138 Planeamiento Territorial  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados



5 GASTOS CORRIENTES  
2.3 Bienes y Servicios

777.00  
777.00

TOTAL 777.00

TOTAL PLIEGO

=====

1,610,869.00

=====

**Artículo 2º.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



**Presupuestaria**

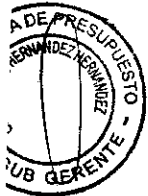
**Artículo 3º.- Notas para Modificación**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

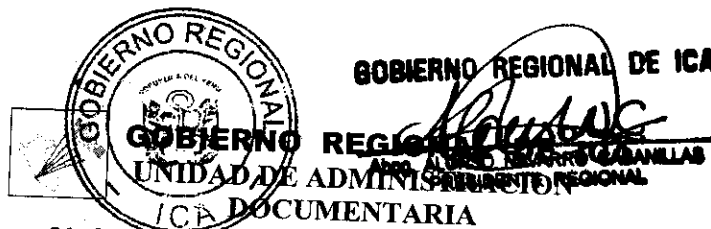


**Artículo 4º.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.



Regístrese y comuníquese.



Ica, 21 de Junio del 2011  
Of. Circular N° 1126-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0320-2011 de Fecha 21-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ